## **ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a el 1 del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se celebra la presente Acta Complementaria de acuerdo a lo establecido por el Convenio Marco firmado entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas y la Escuela Polimodal Nº36 el día 1 de Marzo de 2017.

PRIMERA: La presente tiene como objeto formalizar la realización de Práctica Profesional Supervisada, del alumno Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, Barrionuevo Macario, Mariana Belén, DNI Nº 37.642.165 en la Escuela Polimodal Nº 36 La Puerta – Ambato – ; y tendrá como objeto posibilitar la adquisición de experiencias y aptitudes ligadas a la gestión profesional, la incorporación de conocimientos y actitudes vinculadas a situaciones reales del mundo del trabajo, que mejoren las posibilidades del alumno para su inserción en el ámbito laboral.

<u>SEGUNDA</u>: El alumno se desempeñará en el Área de Higiene y Seguridad, Gestión de Riesgos, realizando tareas de relevamiento, estudio de condiciones laborales y condiciones de usos de la dicha institución, planes de evacuación por parte de Higiene y Seguridad, y, medidas preventivas para acontecimientos adversos y planes de alerta temprana por parte de Gestión de Riesgos. La situación del alumno, no generará ningún tipo de relación laboral entre él y la Escuela Polimodal Nº 36, ni entre el alumno y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas. El alumno, tiene la cobertura de seguro Nación Seguros S.A. y no recibirá ningún tipo de remuneración por la realización de la Práctica Profesional Supervisada.

<u>TERCERA</u>: El presente Convenio tendrá una duración de sesenta días a partir de la fecha de su firma.

<u>CUARTA</u>: El horario de la Práctica Profesional Supervisada estará relacionado con el horario que cumpla el personal de La Escuela Polimodal y será acordado entre el Director de la Escuela y el alumno. En ningún caso el total de la Práctica Profesional Supervisada deberá exceder las 200 horas cátedras.-

QUINTA: La Facultad designa a la Licenciada: Gretel Galeano, DNI Nº 24.916.632, para que la represente y la Escuela Polimodal al Profesor: Víctor Hugo Pereyra, DNI Nº 11.716.072. La Facultad designará un docente guía para hacer seguimiento del programa educativo el alumno desarrolle. Por su parte, La Escuela nombrará un tutor, que guiará al estudiante para el cumplimiento satisfactorio del programa que se le asigne. Asimismo, el tutor presentará un informe de lo actuado por el alumno, tanto a la Facultad como a la Escuela Polimodal Nº 36 – La Puerta - Ambato.

<u>SEXTA</u>: La Escuela Polimodal Nº 36 – La Puerta – Ambato - estará facultada para exigir al alumno el cumplimiento de sus reglamentos y disposiciones internas dentro del marco en que se desarrollen las pasantías, tales como observar las normas de higiene y seguridad y de disciplina, entre otras que rijan en la misma.

También, para exigirles que consideren como información confidencial toda la que reciban o llegue a su conocimiento, en relación con actividades, clientes, proveedores, fórmulas, métodos y procesos, entre otros, a los que el alumno tenga acceso directa o indirectamente, tanto durante como descues de la vigencia del presente Convenio.

SEPTIMA: La Facultad y la Escuela constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, conde se considerarán válidas todas las notificaciones que se realicen. Acuerdan que, ante cualquier contingencia derivada del presente convenio, se someterán a la competencia de los Tribunales de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere llegar a corresponderles.

OCTAVA: La Escuela Polimodal Nº 36 - La puerta - Ambato - informará sobre la firma del presente Convenio a las áreas en las que el alumno se desempeñará. En prueba de conformidad con de la presente, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO DECANO itad de Tecnología y Cs. Apilicades versidad Nacional de Catanteros LA PUERTA AMBATO

11.

Algo Adolfo Gedra Secundaria Nº 36